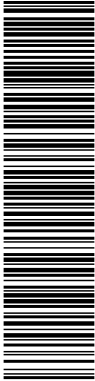


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Anexo de registro: 16032025_ori_MocionMarzo25_signed.pdf	Número de la anotación: 9866, Fecha de entrada: 17/03/2025 0:01:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: H31LV-MB69U-EMO3Z Página 1 de 2		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2365095_H31LV-MB69U-EMO3Z_A2B55DAC13A2721535AEC05C4CC7CB2E215989A7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssr.es/verificador/?domna=1>



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Don Alejandro Caro Manzanero, portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX en el ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, al amparo de lo dispuesto en los artículos 67 y 68 del Reglamento Orgánico del Pleno de Ayuntamiento de San Sebastián de los reyes, aprobado por el Pleno Corporativo en sesión de 21 de abril de 2022, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente;

MOCIÓN

POR LA VIDA Y DIGNIDAD DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 21 de marzo se celebra el Día Internacional del Síndrome de Down, una jornada dedicada a concienciar sobre el valor y la dignidad de las personas con esta condición. Sin embargo, esta conmemoración resulta profundamente hipócrita cuando en la realidad lo que se está promoviendo es su práctica erradicación a través del aborto selectivo.

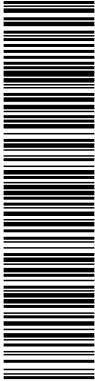
Actualmente, la dignidad y el derecho a la vida de las personas con síndrome de Down se ven amenazados por una creciente cultura del descarte. En España, se estima que entre el 83% y el 97% de los embarazos en los que se diagnostica síndrome de Down terminan en aborto. En otros países europeos, la situación es similar: en el sur de Europa, la tasa de abortos tras un diagnóstico prenatal de síndrome de Down alcanza el 72%, mientras que en los países nórdicos es del 51% y en Europa del Este del 38%.

Es escandaloso que mientras las administraciones públicas promueven el Día Internacional del Síndrome de Down con actos simbólicos y declaraciones vacías, permitan y fomenten legislaciones que facilitan la eliminación sistemática de estas vidas. No podemos celebrar un día dedicado a su inclusión mientras se les niega el derecho fundamental a nacer. Esta situación es inaceptable y constituye una vulneración de los principios básicos de justicia y humanidad.

Desde VOX defendemos la vida de todos, desde la concepción hasta la muerte natural. En este sentido, el artículo 15 de la Constitución Española establece que "todos tienen derecho a la vida", principio fundamental que debe ser garantizado para todas las personas, sin distinción alguna, incluida la discapacidad. Estudios han demostrado que las familias que conviven con una persona con síndrome de Down experimentan mayores niveles de cohesión y desarrollo de valores como la empatía y la solidaridad.

Por otro lado, el acceso al mundo laboral es una forma fundamental de favorecer la inclusión y la vida autónoma de las personas con discapacidad. Además, es cabe destacar que las personas con síndrome de Down contribuyen activamente a la sociedad en diferentes ámbitos, desde el educativo y laboral, hasta el cultural y deportivo. Su participación en programas de empleo inclusivo, su desempeño en diversas disciplinas artísticas y su inspiradora capacidad de superación son muestra de su valioso aporte a la comunidad.

DOCUMENTO Anexo de registro: 16032025_ori_MocionMarzo25_signed.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 9866, Fecha de entrada: 17/03/2025 0:01:00
OTROS DATOS Código para validación: H31LV-MB69U-EMO3Z Página 2 de 2	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2365095 H31LV-MB69U-EMO3Z A2BFE5DAC13A2721535AEC05C4CC7CB2E215989A7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ssr.es/verificadoror/?idoma=1



La administración local, la más cercana a los ciudadanos, puede ayudar a que las personas con síndrome de Down encuentren las oportunidades que les permitan afrontar el futuro con autonomía. Consideramos que el Ayuntamiento, en colaboración con agentes económicos y sociales, debe implicarse en esta tarea que permita a las personas con síndrome de Down acceder a un puesto de trabajo digno y estable. Por este motivo, se requiere del apoyo y de la implicación de las administraciones, las empresas y las entidades sociales para superar los diversos obstáculos que estas personas encuentran a la hora de encontrar un empleo.

Por todos estos motivos, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

1. Realizar el 21 de marzo Día Internacional del Síndrome de Down en nuestro municipio, actividades de concienciación, para visibilizar la realidad de estas personas, denunciando al mismo tiempo la incoherencia de celebrar este día mientras se eliminan estas vidas antes de nacer.
2. Manifiestar el compromiso del Ayuntamiento en la defensa de la vida y dignidad de las personas con síndrome de Down, promoviendo políticas municipales que favorezcan su inclusión real y efectiva en todos los ámbitos de la sociedad.
3. Fomentar la colaboración con asociaciones y entidades que trabajen en la atención, formación y acompañamiento de personas con síndrome de Down y sus familias, asegurando que dispongan de los recursos necesarios para su pleno desarrollo.
4. Rechazar cualquier forma de cultura del descarte y reafirmar el derecho de las personas con discapacidad a una vida plena y digna, reconociendo su aportación fundamental a la sociedad.
5. Difundir esta moción y sus principios en todos los canales oficiales del Ayuntamiento, con el fin de sensibilizar a la población sobre la importancia de la defensa de la vida y la inclusión de las personas con síndrome de Down.

En San Sebastián de los Reyes a, 16 de marzo de 2025.

Firmado por CARO MANZANERO
ALEJANDRO - ***5949** el día
16/03/2025 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

CONCEJAL PORTAVOZ DEL AYUNTAMIENTO
Fdo. Don Alejandro Caro Manzanero

CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL (POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL DE 24 DE ABRIL DE 2024) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

8. MOTIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX POR LA VIDA Y DIGNIDAD DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada por el grupo municipal VOX, con fecha 17 de marzo de 2025 y con registro general de entrada número 9866.

Tras su lectura y debate, se somete a votación, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **3** (1 VOX, 1 VXSSR, 1 D. José Luis Trebolle Larraz, no adscrito)

VOTOS EN CONTRA: **10** (6 PSOE, 3 II-ISSR, 1 MM-VQ)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **11** (11 PP)

En consecuencia, **no resulta aprobada la fijación de la posición plenaria** en el sentido de la moción presentada por el grupo municipal VOX por la vida y dignidad de las personas con síndrome de Down.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



EL SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO ACCTAL.